MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS Prof. Dr. Manuel Giagni | GOBIERNO NACIONAL

# RESOLUCIÓN Nº 20/2014

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 03/14 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VASITOS Y POTES DE POSTRE PARA EL ÁREA DE NUTRICIÓN DEL CEM", CON CÓD. PAC Nº 267.413.**

Asunción, 05 de marzo de 2014

**VISTA:**

El Acta de Apertura de Sobres de la Contratación Directa Nº 03/2014 para la "Adquisición de Vasitos y Potes de Postre para el Área de Nutrición del CEM – Ad Referendum 2014" de fecha 03 de marzo de 2014, en cuyo acto ninguna firma presento su oferta en sobre cerrado con las documentaciones correspondientes, y

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 24 de febrero de 2014 se procedió al primer Acto de Apertura de Sobres para la "Adquisición de Vasitos y Potes de Postre para el Área de Nutrición del CEM" y que cumplida la hora tope de presentación de Ofertas no se presento ninguna oferta por lo que la convocante procede a prorrogar el plazo para la Entrega y Apertura de Sobres hasta el día Lunes 03 de marzo de 2014.

Que en fecha 03 de marzo de 2014 se procedió al segundo Acto de Apertura de Sobres para la "Adquisición de Vasitos y Potes de Postre para el Área de Nutrición del CEM" y que cumplida la hora tope de presentación de Ofertas no se presento ninguna oferta por lo que la convocante procede a declarar desierto el presente llamado.

Que el Comité de Evaluación designado para el presente llamado aplicó el Art. 34 inciso c) "*.....Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se prosigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferente, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo se podrá hacer la contratación.....*"

Que resulta imperiosa la necesidad de realizar los trámites administrativos para volver a invocar el llamado de "Adquisición de Vasitos y Potes de Postre para el Área de Nutrición del CEM" destinado al Hospital del Centro de Emergencias Médicas;

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,

Dr. ANÍBAL VILLARRIBA CROIX
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "Prof. Dr. Manuel Giagni" – D.G.C. Nº 6

A. ARRIVALOS
Enc. de SUOC
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

mbcc

# RESOLUCIÓN Nº 20/2014

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 03/14 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VASITOS Y POTES DE POSTRE PARA EL ÁREA DE NUTRICIÓN DEL CEM", CON CÓD. PAC Nº 267.413.**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS, RESUELVE:**

**Artículo 1º.** **DECLARAR DESIERTO** el llamado de la Contratación Directa Nº 03/14 para la "Adquisición de Vasitos y Potes de Postre para el Área de Nutrición del CEM", porque no se cuenta con ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente.

**Artículo 2º.** **INICIAR** los trámites por la vía administrativa correspondiente para el inicio en la brevedad posible del Segundo Llamado para la **"Adquisición de Vasitos y Potes de Postre para el Área de Nutrición del CEM"** destinado al Hospital del Centro de Emergencias Medicas.

**Artículo 3º.** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

**PROF. DR. ANIBAL FILARTIGA LACROIX**
**DIRECTOR GENERAL**